

## **Preguntas frecuentes**

### **¿Quiénes deben presentar el Examen de Estado Saber Pro y quienes el Saber TyT?**

El examen Saber TyT, lo deben presentar los estudiantes que han aprobado al menos el 75% de los créditos académicos de programas de pregrado a nivel de formación Técnica Profesional y Tecnológica, prueba obligatoria para los programas formulados por ciclos propedéuticos.

El examen Saber Pro, lo deben presentar los estudiantes que han aprobado al menos el 75% de programas de pregrado a nivel de formación profesional.

### **¿Por qué se debe presentar el examen Saber Pro y Saber TyT?**

El Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 3963 de 2009, establece que “Serán objeto de evaluación del Examen de Calidad de la Educación las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que estas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado”

“La presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, aplica como requisito adicional de grado respecto a los estudiantes que no hubiesen terminado su plan de estudios antes del 14 de octubre de 2009”

### **¿Es válido hacer el proceso de inscripción y pago en forma independiente, para presentar el examen de Estado Saber Pro o Saber TyT?**

No. El ICFES permite realizar el proceso de inscripción y pago directamente a esta Entidad a los graduados. Los estudiantes deben consultar el proceso designado por cada Institución de Educación Superior donde cursan el programa académico.

### **¿Quién fija las fechas de presentación del examen Saber Pro y Saber TyT?**

El ICFES mediante resolución, fija anualmente las fechas para la presentación del examen de Estado Saber Pro y Saber TyT. A partir del 2016 dio a conocer que programaría la presentación de la prueba Saber TyT dos veces al año (primero y segundo semestre), y la prueba Saber Pro, una vez al año para ser presentada en el segundo semestre. La Resolución 0119 de 30 de enero de 2018, “establece el calendario 2018 de los exámenes que realiza el ICFES”

### **¿Quién fija la tarifa para presentar el examen de Estado?**

El ICFES mediante resolución da a conocer el valor del examen de Estado cada año.

### **¿Dónde se pueden consultar el porcentaje de créditos aprobados?**

Los estudiantes de la Fundación Universitaria Los Libertadores, disponen del aplicativo Ulises para consultar las notas, al ingresar allí a “plan académico”, el reporte le indica el total de créditos académicos del programa, el número de créditos académicos aprobados y el número de créditos académicos pendientes. Para conocer este valor, se divide el número de créditos aprobados entre el total de créditos del programa y se multiplica por cien.

**¿Se puede presentar el examen de Estado si no se han aprobado el 75% de los créditos del programa académico?**

No. El ICFES tiene establecido que debe tener al menos el 75% de los créditos del programa académico aprobados; según el Decreto 3963 de 2009.

**¿Qué hacer si el aplicativo Ulises le reporta que tiene una orden generada?**

Si generó la orden de pago del examen de Estado en el aplicativo Ulises, pero no realizó impresión del recibo ni lo guarda, y consulta nuevamente el recibo de pago, debe hacer clic en el botón liquidaciones y seleccionar el periodo, al ingresar observará el archivo en PDF del recibo.

**¿Desea generar la orden de la orden de pago para la presentación del examen Saber Pro en el aplicativo Ulises, pero al momento de imprimir el recibo el sistema reporta un comunicado de error?**

En caso de que el aplicativo Ulises, notifique error y le impida hacer la impresión del recibo de pago, acuda a la Oficina de Admisiones y Registro, ubicada en el primer piso de la Sede Bolívar.

**¿Dónde acudir si al consultar el Plan Académico, no tiene registradas notas de asignaturas homologadas o cursadas?**

Diríjase a la Dirección del Programa donde le aclararán la situación; en los tiempos establecidos por el cronograma, de tal manera que pueda solucionarse antes del cierre del periodo de pago ordinario o extraordinario.

**¿Si para la fecha de aplicación del examen de Estado Saber TyT o Saber Pro, se encontrará fuera de Colombia, es posible presentar la prueba?**

Sí. Siguiendo los pasos requeridos para presentar el examen en el exterior. Este procedimiento puede ser consultado en la Dirección de Innovación Curricular y Desarrollo Docente.

**¿Sí por alguna circunstancia no se encuentra activo en el aplicativo Ulises y requiere generar la orden de pago del examen de Estado, a dónde se debe acudir?**

Consulte a los funcionarios de la Oficina de Admisiones y Registro, ubicada en el primer piso de la Sede Bolívar.

**En el aplicativo Ulises figuran datos personales que se deben actualizar o corregir. ¿A dónde se debe acudir?**

Consulte a los funcionarios de la Oficina de Admisiones y Registro, ubicada en el primer piso de la Sede Bolívar.

**No puede ingresar o tiene inconvenientes con el correo electrónico de la Institución. ¿A dónde se debe acudir?**

Consulte a los funcionarios de Gerencia de Tecnología, ubicada en el segundo piso, Sede Santander

**¿Los estudiantes pueden cambiar los módulos de competencias específicas que aparecen en la citación del examen de Estado?**

No. Estas son seleccionadas por la Institución y su aplicación es obligatoria.

**¿A cuál correo electrónico le notifican el usuario y contraseña temporales a los estudiantes?**

El ICFES envía al correo electrónico registrado por los estudiantes registrados en la Institución y en los existentes en las bases de datos del ICFES (quienes han presentado un examen de Estado); el usuario y contraseña temporales.

Si no encuentra notificación alguna en su correo electrónico en las fechas señaladas para realizar el registro individual, comuníquese inmediatamente con la Dirección de Innovación Curricular y Desarrollo Docente.

**No ha podido realizar el registro individual por inconvenientes de la plataforma PRISMA. ¿Qué se debe hacer?**

PRISMA es un que administra el ICFES, en el que se realiza todo el proceso para la presentación de los exámenes de Estado por las Instituciones y los estudiantes, en la medida que se acerque la fecha de culminación de una etapa, se ve más congestionada; por lo tanto se recomienda culminar el proceso con anterioridad a las fechas de cierre.

**¿Se debe esperar hasta la publicación de los resultados para realizar el proceso de trámite de grado?**

A los estudiantes que siguen el proceso de pago y registro designado por la Institución, el ICFES les entregará un certificado de aplicación del examen. Éste documento es válido para que adelanten el proceso de grado.